

Ordinario No 2021-00526

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Cuatro (04) de febrero 2022, al despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia informado que dentro del término legal la parte demandante no allegó subsanación de demanda y con solicitud elevada por la apoderada de la parte actora en la que solicita el retiro de la demanda.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de febrero dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que no se presentó subsanación de demanda, el juzgado la RECHAZA y ordena DEVOLVER el libelo junto con sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas las desanotaciones del caso.

En firme esta providencia realícese la compensación solicitada y archívense los autos del Juzgado previas las constancias respectivas.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 14 de febrero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N.º 22**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria